

Nº de expediente 1/2019

<u>CAMPAÑA</u> № 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DIRIGIDO A LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (EXPTE 3/2018), PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA".

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En el expediente obra la Memoria justificativa suscrita por el Coordinador de Proyectos, de fecha 15 de enero de 2019.

**SEGUNDO.-** Con el objetivo de informar a los ciudadanos de la Región de Murcia de la apertura del nuevo aeropuerto internacional radicado en Corvera y de las alternativas de acceso a las nuevas instalaciones, resulta preciso sacar a licitación el contrato relativo a los servicios de planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de la campaña de publicidad institucional "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia", basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional, que fue formalizado con fecha 26 de diciembre de 2018.

**TERCERO.**- El presupuesto máximo previsto para esta contratación asciende a 81.796 €, según el siguiente desglose:

Base imponible:	67.600€
Importe del IVA:	14.196 €
Importe total:	81.796 €
Cofinanciación:	0

Los gastos que se deriven de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.112B.226.02 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

**CUARTO.-** El contrato tendrá una duración prevista de cuatro meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de su adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),



enticided puede ser contrastuda accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) SOf19378-au04-7e35-823376532548



## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional (expte 3/2018), para la difusión de la campaña de publicidad institucional "Aeropuerto internacional de la Región de Murcia".

**SEGUNDO.-** Que se redacte el correspondiente documento de licitación al que hace referencia el artículo 221.5 último párrafo de la LCSP, que deberá ser informado por el Servicio Jurídico de la Consejería y aprobado por el órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 30.1, apartados 3 y 5, respectivamente, del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del Acuerdo marco del que deriva este contrato basado

TERCERO.- Que se incorpore al expediente el certificado de existencia de crédito y el documento de retención de crédito correspondiente.

**CUARTO.-** Que, una vez completado el expediente de contratación, se dicte resolución motivada **aprobando el mismo**, **así como el gasto que comporta**, previa **fiscalización** de la Intervención Delegada, **y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ, (P.D. Orden de 5 de junio de 2017, BORM nº 131, de 8 de junio) EL SECRETARIO GENERAL, Enrique Ujaldón Benítez

